

**ACTA N° 008-CP-GADPPz-2019**
21/10/2019**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 18:30, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha; Puyo dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f) de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Extraordinaria; actúa como Secretario el Abogado Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. - Buenas tardes, señores Consejeros Provinciales, señores Directores, Jefes Departamentales, gracias por su presencia vamos a proceder con la constatación del quórum para la presente reunión extraordinaria de Consejo. Señor secretario proceda.

SECRETARIO. - Señor Prefecto, antes de constatar el quórum pongo en conocimiento el oficio número 514, del Municipio del cantón Pastaza, en el cual el señor Alcalde del cantón Pastaza Zúñiga Calderón Oswaldo, delega al Lic. Marcelo Ledesma, para la convocatoria No 008-CP-GADPPz-2019.

Constatación del quórum para la presente Reunión Extraordinaria de Consejo, señor Prefecto, señores Consejeros muy buenas tardes, procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **Ausente.**

Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo, **Presente.**

Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel, **Presente.**

Señor Vice Prefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá: Buenas tardes señor Prefecto, señores Consejeros, compañeros, una vez más dejo constancia que por lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley de la LOSEP, esta convocatoria está sujeta a inhabilidades e impedimentos, con el objeto de preservar y prevenir mi actuar en calidad de Consejera Provincial, y por lo que señala el Art. 233 de la Constitución de la República, que indica que ningún servidor público estará excepto de responsabilidad por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos, por ende insisto y objeto de sobre manera esta sesión ordinaria por argumentos y fundamentos netamente legales, sin embargo me encuentro presente dando cumplimiento a las funciones y responsabilidades que me competen. **Presente.**

Señor Consejero Provincial Grefa Avilez César **Presente.**

Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **Presente.**

Señor Consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon, **Ausente.**

Señor Consejero Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Marcelo Ledesma, **Presente.**

Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime, Señor Secretario, señora Viceprefecta señores Consejeros, el Art 328 del COOTAD, literales a) y b) señala clara y precisa cuales son los procedimientos que no competen a ningún cuerpo colegiado sea este Provincial, Cantonal o sea Parroquial, así que esta no se trata de una reunión, es una sesión de Consejo Extraordinaria, **Presente**

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario resultado por favor.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, se encuentra en la sesión Extraordinaria de Consejo, siete señores Consejeros Presentes, y dos ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto, existiendo los siete señores Conejeros, proceda a la lectura del orden el día de la presente sesión, al tratarse de una sesión Ordinaria.

SECRETARIO GENERAL. - Señor Prefecto, procedo de conformidad a lo indicado.

CONVOCATORIA N° 008-CP-GADPPz-2019

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto y conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Art. 319 ibídem; y, los Arts. 34 y 56 literal f, de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros, a la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el día lunes 21 de Octubre de 2019, a las 18H30, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2019;

2.- Conocimiento, análisis y resolución del Memorando No. GAPPPZ-PS-ON-2019-0690-M, de fecha 04 de OCTUBRE del 2019, suscrito por el Dr. Orlando Nacimba-Procurador Síndico del GADPPz, en referencia a que el Consejo Provincial autorice al Ing. Jaime Guevara-Prefecto de la Provincia de Pastaza, suscribir el convenio específico entre el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y el GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA CLARA, cuyo objeto es el ASFALTADO DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS PLAYAS, CANTON SANTA CLARA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA, y,

 **3.-** Clausura.



Hasta ahí señor Prefecto de la lectura de la **CONVOCATORIA N° 008-CP-GADPPz-2019**

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto, señora Vice Prefecta, señor Consejeros se pone en consideración el orden del día para la presente Sesión Extraordinaria de Consejo.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido

RESOLUCIÓN N° 034-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 008-CP-GADPPz-2019 efectuada el 21 de octubre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA No. 008-CP-GADPPz-2019.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. - Siguiendo punto señor secretario.

SECRETARIO. - PRIMERO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Señor Prefecto procedo a dar lectura del oficio de la comisión de Planificación y Presupuesto el mismo que dice.

OFICIO No. 02-2019-CDPP

Puyo, octubre 01 del 2019

Ing.

JAIME GUEVARA B.

Prefecto del Gobierno Provincial de Pastaza

Ciudad. -

De mi consideración:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión efectuada el día martes 01 de octubre del año 2019; respecto a la RESOLUCION No. 033-CP-GADPPz-2019.- el Consejo Provincial de Pastaza, resolución adoptada con mayoría de votos consignados por el Sr. Prefecto Provincial y los señores Consejeros provinciales presentes, con excepción de la Sra. Vice Prefecta por ausencia a la sesión resuelve: **APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019**, disponiendo además remitir el referido proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo para su tratamiento en el segundo y definitivo debate; de igual forma, se dispone a la Dirección de Planificación y Financiera dar la asistencia técnica a dicha comisión.

Con oficio Puyo, septiembre 30 del 2019, emitido por el Ing. Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial de Pastaza, solicita se considere el monto de 367.826,57 dólares americanos, valor

que no fue considerado en el debate del proyecto de Primera reforma al presupuesto para el ejercicio económico del año 2019, con el fin de cumplir la sentencia emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario a favor de los señores trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Cabe indicar que estos cambios no modifican el total de ingresos ni gastos de la Primera Reforma Presupuestaria como se observa en el informe adjunto por el Señor. Prefecto.

Con los antecedentes mencionados en los párrafos anteriores y una vez revisado la Primera Reforma al Presupuesto para el ejercicio económico 2019 que se elaboró de conformidad con lo establecido por la Constitución de la República vigente, al Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Código de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, y demás normas y disposiciones legales y técnicas vigentes.

Luego de las deliberaciones correspondientes de cada uno de sus miembros, adopta la siguiente resolución:

RESOLUCION 002-2019.- Los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto por unanimidad de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta de la Primera Reforma al Presupuesto para el año fiscal 2019 y se sugiere que de conformidad al artículo 170 del Código de Planificación y Finanzas Públicas se considere los cambios solicitados por el Señor Prefecto en cumplimiento a la sentencia judicial a favor de los trabajadores del Gobierno Provincial, mismos que se encuentran en el proyecto de reforma para que se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente.

Este Presupuesto establece ingresos netos por \$. 18,125,000.00 sus rubros corresponden a:

INGRESOS:

Otros no especificados	39,890.39
Venta de Maquinaria	1,500.00
Venta de vehículo	11,800.00
Ley Amazónica 10	71,809.61
Del Sector Publico Financiero (BEDE)	18,000,000.00
TOTAL, DE INGRESOS	18,125,000.00

GASTOS

ADMINISTRACION, GENERAL Y FINANCIERA:	421,776.57
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ	
COMUNICACIÓN	
TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
PROCURADURIA SINDICA	
FINANCIERO	
SECRETARIA GENERAL	

POLITICO INSTITUCIONAL:	65,000.00
 FISCALIZACION	



PLANIFICACION

ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA
ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR
ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL
Y PARROQUIAL
ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA
ORDENANZA GACETA
ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES
COOPERACION INSTITUCIONAL
PATRONATO PROVINCIAL

GESTION AMBIENTAL:

0,00

PATRIMONIO NATURAL
CALIDAD AMBIENTAL
EDCACIÓN AMBIENTAL

ECONOMICO Y PRODUCTIVO:

-35,000.00

ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
DESARROLLO PRODUCTIVO
COMERCIALIZACIÓN

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA:

17,673,223.43

CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

TOTAL, DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019:

18,125,000.00

Los detalles de los gastos en los cinco programas se encuentran en los anexos que se adjuntan.
Dado y firmado en la ciudad de Arajuno a los 01 días del mes de octubre del presente año

De acuerdo a lo determinado en la Ley Orgánica De Administración Financiera y Control y la Ley Orgánica de Responsabilidad Estabilización y Transparencia Fiscal.

ATENTAMENTE;

Ing. Cesar Neptali Grefa Avilez
Consejero Provincial de Pastaza-
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Tlgo. Rodrigo Caín Coro
Consejero Provincial

Sr. Jervis Arboleda Sanabria
Consejero Provincial

Hasta ahí señor Prefecto de la lectura de oficio de la comisión de Planificación y Presupuesto el mismo que dice. Al mismo tiempo señor prefecto y señores consejeros presentes, se hace constar que si incorporar a la Sesión Extraordinaria de Consejo a las 18H52 el señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, y a las 19H01 el señor consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, en y también el señor delegado del señor Alcalde del cantón Pastaza, lo que puedo indicar esto es parte del espacio de análisis con la única consideración que se ha indicado el valor de 367.826,57dolares que no habían estado considerados pero que competen a la liquidación necesaria para poder pagar a los señores del Sindicato. Señor Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto y Consejero Provincial alguna información adicional que usted haya considerado dentro del análisis.

CONSEJERO PROVINCIAL. - CESAR GREFA. - Gracias señor Prefecto, compañeros Consejeros Provinciales y compañera Viceprefecta, tal como el primer debate, La Comisión nos hemos reunido en la Ciudad de Arajuno para inmediatamente tratar el pedido que la Comisión recibió. Los integrantes de la Comisión en la reunión se ratificaron en la decisión de la cámara provincial sobre lo dispuesto por la Corte a favor de los trabajadores, entonces se ha levantado el informe respectivo, el que acaba de leer el señor Secretario, en el mismo se encuentra detallado los rubros, y ahora está en consideración compañeros Consejeros y señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor Consejero y Presidente de la Comisión de Planificación y Finanzas Públicas, como el punto primero compete el análisis y aprobación Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2019; está en análisis señora Viceprefecta señores Consejeros Provinciales.

PREFECTO PROVINCIAL. - replica, en análisis señores Consejeros.

CONSEJERO PROVINCIAL. - RODRIGO CAIN. - Señor Prefecto, buenas noches, señora Viceprefecta, señores Consejeros, como parte de la Comisión en este caso se ha puesto en consideración...(se interrumpe la intervención).

PREFECTO PROVINCIAL. -permítame señor Consejero, señor Secretario se proceda dar la bienvenida al Alcalde del cantón Mera y Consejero Provincial, debemos indicarle señor Alcalde que está instalada formalmente la Sesión, estamos ya en el punto primero de Análisis y Aprobación en Segundo y Definitivo Debate la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2019; se ha dado lectura a todo lo señalado y también el Presidente de la Comisión de Planificación y Finanzas Públicas, ha dado la explicación, está en el debate, se encuentra en este momento en uso de la palabra el señor Consejero Rodrigo Caín.

SECRETARIO. - Señor Prefecto, constar que el señor Alcalde y Consejero Provincial Arq. Guidmon Tamayo se incorpora a la Sesión Extraordinaria, siendo las 19:01

PREFECTO PROVINCIAL. -correcto, prosiga señor Consejero.

CONSEJERO PROVINCIAL. - RODRIGO CAIN. - Gracias señor Prefecto, saludando también a nuestro compañero que se acaba de integrar, dando a conocer también como parte de la Comisión en este caso, se ha hecho el análisis correspondiente a las reformas que se estaban presentando, el tema de los compañeros trabajadores que de algún a manera fueron afectados en su tiempo, entonces el objetivo nuestro es darles soluciones y de esta manera pues hemos tenido la reunión con la Comisión en la ciudad de Arajuno y luego de ello se pone en consideración de los compañeros el análisis correspondiente que se ha realizado con los cambios respectivos para poder dar solución a los compañeros; en consecuencia pongo en moción que se pueda aprobar el primer punto.



PREFECTO PROVINCIAL. - el señor Consejero ha puesto a moción que se apruebe esta propuesta de la Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2019, alguien apoya la moción. Apoya la moción el señor Consejero Daniel Cárdenas, así como el Consejero Jervis Arboleda, entonces al existir el apoyo para la moción, en derecho parlamentario Señores Secretario proceda a tomar la respectiva votación en orden alfabético.

SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis. - **Por la moción.**

Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo. - en vista que recoge lo que hemos aprobado.
Por la moción aprobado.

Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel. Quiero dar mi voto razonado señor Prefecto (proceda manifiesta el Señor Prefecto), nuevamente buenas noches señor Prefecto, señores Consejeros, con todos los amigos Directores Departamentales, los compañeros del Sindicato, amigos de los medios de comunicación, si algo importante que se ha tratado en la sesión anterior era lógicamente acerca del asunto pendiente que está a favor de los compañeros sindicalizados, lo que aquí prevalece es la confianza compañeros que se ha depositado en la comisión, nosotros confiamos en ustedes y ese respaldo va siempre para la gente trabajadora y ya lo han puesto a consideración, ustedes han hecho toda esa respectiva recomendación, así es que me mantengo y me ratifico, mi voto es, **A favor de la moción.**

Señora Consejera Provincial Guevara Aguilar Cumandá. - Señor Prefecto debido a que yo no estuve en esta reunión, tampoco participe en Arajuno, **mi voto es en Contra.**

Señor Consejero Provincial Grefa Avilez César. - Bueno como parte de la Comisión trabajamos en la propuesta y la analizamos seriamente, **mi voto es a favor.**

Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar. - **aprobado a favor.**

Señor Consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon. - sin más preámbulos y sin otra decisión de la que tomamos en la sesión anterior, respetando obviamente las decisiones y los debates que deben haber tenido en la Comisión, **mi voto sigue siendo a favor de los compañeros, Aprobado.**

Señor Consejero Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Marcelo Ledesma. - Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros, señores Jefes Departamentales, estimados amigos obreros del GAD Provincial, en el aspecto de justicia con el obrero y recomendando lo que es a la parte financiera, que se lo haga los pagos con los cálculos correctos, porque no deben de ser de todos igual y para que los derechos de los obreros no sean vulnerados al igual que la sesión anterior, **mi voto es a favor de la moción.**

Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime. - debemos indicar y reconocer el trabajo arduo, decidido de la Comisión y sobre todo recogiendo el sentimiento de lo que significa tener este instrumento, la Comisión de Planificación y Finanzas Públicas ha hecho suyo ese trabajo por encomendación de éste Consejo en Pleno y que aquí no estamos nosotros aprobando el acta anterior sino estamos resolviendo de este presupuesto, y respetamos como lo que significa el procedimiento parlamentario, lo único que debo decir señores Consejeros, señora Viceprefecta, es que este instrumento es la herramienta para que la administración pueda dar cumplimiento a las disposiciones del Consejo, a si es que en ese caso guardando sindéresis con lo que el Consejo ya aprobado, mi voto a favor para que se pueda proseguir con todos los trámites

administrativos que implica el presente instrumento que es el presupuesto, a favor de la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. - Señor Prefecto tenemos ocho votos a favor y uno en contra.

PREFECTO PROVINCIAL. -En consecuencia, se aprueba en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, usted señor secretario completara todas las solemnidades necesarias, pasara de manera inmediata la comunicación al Departamento Financiero y el a su vez para todos los demás departamentos para que estos puedan seguir el trabajo efectivo, esto significa también tranquilidad para los señores trabajadores, jamás pongan en duda el proceder del Consejo en Pleno.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido

RESOLUCIÓN N° 035-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria No. 008-CP-GADPPz-2019, efectuada el 21 de octubre de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 322, del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra de la señora Vice Prefecta Guevara Aguilar Cumandá.

PREFECTO PROVINCIAL. - Siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO.- SEGUNDO PUNTO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO No. GADPPz-PS-ON-2019-0690-M, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2019, SUSCRITO POR EL DR. ORLANDO NACIMBA-PROCURADOR SINDICO DEL GADPPZ, EN REFERENCIA A QUE EL CONSEJO PROVINCIAL AUTORICE AL ING. JAIME GUEVARA-PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA CLARA, CUYO OBJETO ES EL ASFALTADO DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS PLAYAS, CANTON SANTA CLARA, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA.

Pongo en consideración señor Prefecto el MEMORANDO No.-GADPPz-PS-ON-2019-0690-M dirigido al Abg. Pedro Merino-SECRETARIO GENERAL del Dr. Orlando Nacimba-PROCURADOR SINDICO, Asunto remito Resolución No.-058-GADMSC, de fecha 4 de octubre de 2019, Mediante oficio No.-142-SG-GADMSC de fecha 23 de septiembre de 2019 el Abg. Fabricio Pérez Secretario General del Gobierno Municipal de Santa Clara, comunica al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la Provincia, la Resolución No.-058-GADMSC donde se autoriza el ejercicio concurrente de la gestión de la competencia exclusiva de viabilidad urbana al señor Alcalde del GAD Municipal de



Santa Clara, al ser necesario que el GAD Provincial de Pastaza cuente con la aprobación y autorización de parte del pleno del Consejo Provincial de Pastaza para la suscripción del convenio específico del **ASFALTADO DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS PLAYAS, CANTÓN SANTA CLARA; SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA**, remito comunicado para que sea tratado en sesión de Consejo Provincial de Pastaza. Pongo en consideración señor Prefecto, el objeto del convenio que en su parte pertinente señala, QUINTA: OBJETO. -el presente convenio tiene por objeto, AUTORIZAR EL EJERCICIO CONCURRENTE DE LA GESTIÓN DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE VIALIDAD URBANA CONCERNIENTE AL "ASFALTADO DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS PLAYAS, CANTÓN SANTA CLARA CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA LO CUAL SE FACULTA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO RESPECTIVO, hasta allí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Correcto, muy bien señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, debemos indicar que conforme lo señala el requerimiento del Banco de Desarrollo, ustedes conocen que, para incluir la reforma que terminó siendo aprobada es decir la primera reforma al presupuesto del año 2019, ingresaron los fondos de la línea de crédito abierta y aprobada por el Banco de Desarrollo, en el que se incluyen todos los componentes necesarios para la ejecución de esos dieciocho millos de dólares, por eso está el presupuesto y se hizo la reforma, que incluye estos incrementos de fondos como también incluyen los valores a favor de los señores trabajadores del Gobierno Provincial. Debemos indicar que por requerimiento y exigencia del Banco de Desarrollo, luego de que ha analizado las viabilidades técnicas, económicas, financieras y todos los estudios pertinentes como corresponde el Estudio de Impacto Ambiental, es una exigencia mutua que podamos corresponder y que en esencia significa que el Gobierno Provincial no está haciendo con fondos propios sino con fondos de financiamiento una obra en beneficio de la cabecera cantonal de Santa Clara; entonces en esos espacios es lo que se ha pedido la concurrencia de la competencia para ejecutar esa obra con cargo a Banco de Desarrollo, eso es lo que les puedo señalar, en análisis señora Viceprefecta, señores Consejeros.

SECRETARIO. -se debe tomar en consideración señor Prefecto, que el monto para esta obra es de 3'214.529,38.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. -El valor se encuentra en los documentos anexos, está en análisis.

CONSEJERO PROVINCIAL. - CÉSAR GREFA. -Gracias señor Prefecto, compañeros Consejeros, compañera Viceprefecta; como es de conocimiento consta en el COOTAD y en la Constitución que el área urbana es la competencia directa de los Gobiernos Cantonales y la parte rural es competencia del Gobierno Provincial; siendo así, necesita para actuar el Gobierno Provincial, en este gran proyecto, con el planteamiento que lo ha hecho que es la competencia concurrente, entonces de mi parte lo ve bien que debe ser así legalmente y constitucionalmente para que pueda actuar y ésta obra pueda desarrollarse en nuestro hermano cantón Santa Clara, por lo tanto, ante el pedido del señor Prefecto para que pueda proceder administrativamente debe darse, es mi punto de vista.

PREFECTO PROVINCIAL. -eleva a moción alguien?, estamos en análisis.

CONSEJERO PROVINCIAL. - DANIEL CARDENAS. -acogiendo las palabras del señor Consejero que me antecedió en la palabra, esto es muy importante y se encuentra enmarcado en los que dice la Ley, justamente por ser la cabecera cantonal necesitamos hacer este convenio interinstitucional, y que mejor que haya esa cooperación entre las dos instituciones, porque

esto es el desarrollo de la amazonia, por tal razón pongo a moción señores Consejeros para que exista el respaldo y se firme éste convenio.

PREFECTO PROVINCIAL. -existe la moción, alguien apoya la misma?

CONSEJERA PROVINCIAL. -DRA. CUMANDA GUEVARA. -Dice para suscribir el convenio, cuando hay un convenio uno se aporta con algo y la otra parte también, qué es lo que aporta el señor Alcalde.

PREFECTO PROVINCIAL. -haber, en esta parte vale la pena manifestar, que ya está tomado el espacio de la moción y existe la aceptación, pero porque este es un debate democrático, debo indicar que este convenio cumple las especificaciones necesarias y estamos pidiendo la concurrencia de la competencia por que ellos no tienen los recursos, por eso es este convenio; es decir, lo estamos haciendo de manera práctica. El endeudamiento con el Banco de Desarrollo es del Gobierno Provincial, por eso se está pidiendo la competencia concurrente para la ejecución de la obra.

SEÑOR CONSEJERO DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. MARCELO LEDESMA.-Señor Prefecto, en las competencias de cada uno de los gobiernos, señala claramente ya lo dijo el señor Consejero y Alcalde de Arajuno, la vialidad el Consejo Provincial y la parte urbana la parte municipal, pero también existe la salvedad de la delegación competencias, y eso es lo que se proponiendo esta noche; yo felicito, felicito porque dentro del espacio administrativo los seres humanos deben despojarse de algo que ni siquiera les pertenece y buscar el desarrollo conjunto, en este caso de la Provincia. Decirle también que si hoy es Santa Clara mañana pasado debe ser el cantón Mera, Arajuno y porque no el cantón Pastaza, porque dentro de este aspecto de minga financiera seguiremos avanzando hacia el desarrollo que la ciudadanía tanta expectativa tiene y espera de quienes estamos al frente, entonces no es nada del otro mundo lo que se va hacer, pero si me gustaría señalar que esta obra que es muy significativa financieramente estamos hablando de 3'214.529,38, se prevea para que quede una obra bien hecha, cuando digo esto me refiero a que todos los servicios (alcantarillado) deben estar bien trabajados para que después esta obra, que sin lugar a dudas va a ser bonita para el barrio a que se hace referencia, no tenga que las calles deban ser destruidas después porque se olvidaron de colocar alcantarilla, lo digo esto como experiencia, pues en la ciudad de Puyo, podemos ver la calle Manabí, cuando recién se lo hizo era una calle muy bonita pero si ahora la vemos tiene un poco de parches de adoquines de todas esas situaciones, entonces lo que quiero recomendar es que se haga una obra de calidad, desde los interiores que tiene que tener las aceras, alcantarillas y bordillos, previendo inclusive los ingresos para el agua, porque si hay un terreno baldío cerca a esa calle se entiende que algún rato se piensa construir y allí es cuando van los cortes; eso es lo que quería acotar señor Prefecto y señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL.-Señor Consejero en su calidad de delegado del Gobierno Municipal del cantón Pastaza, de parte del GAD Provincial no dude que aquí el espíritu de la Cámara Provincial ha sido que vaya para cada cantón, en los próximos días también estará ingresando para el tratamiento en los demás cantones porque esa es parte de la exigencia, no alcanzara para la totalidad, pero créame que también tratamos de apuntalar el hombro para todos y lo fundamental, no estamos hablando de obritas parches, estamos hablando de obras integrales; porque se trata de una evaluación integral que hace el Banco de Desarrollo, ni a ustedes ni a nosotros nos compete estar luego en novedades e inconvenientes, lo fundamental acá no es que esto va a ser un tema politiquero, nosotros decimos esto es parte de la política pública que implementa ésta Cámara Provincial y el estar aquí expresada los cuatro señores Alcaldes, los



compañeros representantes de las Juntas Parroquiales, la Señora Viceprefecta significa la Provincia en su conjunto y créanme que lo que nosotros estamos haciendo es eso, ser equitativos; no duden que en esos contratos que tienen que hacerse las contrapartes locales, esto es una licitación, no sabemos quién podrá ganar, pero será bajo lo que dice la Ley transparente y claro para poderlo hacer, la exigencia que será para las contrapartes, transporte local, volquetas, mano de obra no calificada, pero es parte de la instrumentación, a si es que de nuestra parte eso está previsto señor Consejero y vale sus inquietudes, porque además esto recién está empezando y en esta austeridad estamos tratando de ser recíprocos tanto en lo interno e incomodidades que heredamos y aparte de aquello también me están dando muestras de lo que podemos llegar más allá, con esas inquietudes proceda señor Secretario, pero antes la intervención del señor Consejero.

SEÑOR CONSEJERO DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. MARCELO LEDESMA.-me interpreto mal, yo cuando intervenía no dije obras parches, dije que las obras que se hacen después no se hagan llenas de parches, como refiero en la calle, cuando se dieron cuenta de que tenían que poner un tubo por allí, rompieron el asfalto y lo parcharon con adoquines, a eso me refiero; entonces lo que deberían proponer es obras de calidad, obras que queden bonitas, de manera que la ciudadanía se sienta orgullosa de la obra que tiene y de quienes la ejecutaron.

PREFECTO PROVINCIAL.-estamos de acuerdo, a usted y a nosotros nos compete que las cosas se hagan bien, y esa es la exigencia que nosotros vamos a dar cada una de las obras sean grandes o pequeñas, pero en el caso de esta cumplirá con toda la expectativa, porque aquí no es que nos inventamos, aquí sacamos un estudio técnico del mismo Municipio de acuerdo a las capacidades y a cada uno de los espacios de habitabilidad que va a tener allá, se ha tomado todas las precauciones necesarias y por eso no es que evalúa solo el Gobierno Provincial sino también del Banco de Desarrollo que es la entidad que está financiando, si no existen más inquietudes.

SEÑORA CONSEJERA PROVINCIAL. -DRA. CUMANDA GUEVARA. -Ya estamos entonces con estos recursos.

PREFECTO PROVINCIAL. -esta la línea de crédito que ingreso para esta reforma, están los recursos necesarios. La línea de crédito está abierta para utilización conforme se va entregando cada uno de los proyectos que están siendo evaluados en la parte final.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL.-ARQ. GUIDMON TAMAYO.-Yo creo queridos compañeros, que en realidad siendo un derecho del pueblo, siendo una de las aspiraciones de cada uno de los habitantes, la Ley nos permite herramientas que van más allá de simplemente ejecutar un proyecto; recordando que nosotros como fiscalizadores también, porque así dice la ley, hemos de estar pendientes de estos procesos, porque si bien es cierto, en ciudades como Santa Clara, todavía están en un proceso de desarrollo, tocara tomar en cuenta lo que va a venir después y que la obra responda a esas necesidades futuras también; si bien es cierto el compañero Marcelo tiene sus preocupaciones, no dejan de tener validez en el sentido de que todo lo que va debajo tiene que estar plenamente bien hecho para que no exista la posibilidad de un futuro próximo tenga que levantarse solo por conectar una caja de revisión que no la pusieron, entonces la experiencia nos dice que debemos revisar bien los estudios, para inclusive que no haya incremento de costos, porque si bien es cierto tenemos la línea de financiamiento del Banco de Desarrollo, sino está estructurado de acuerdo a los estudios en algún momento se podrá decir nos faltó y allí representa que si tenemos que echarle mano a los fondos del Consejo Provincial. Entonces yo sí creo, bajo la premisa de que nuestro compañero alcalde del GAD de Santa Clara, ha tenido el comedimiento de hacer una revisión total con sus técnicos, de igual

manera la propuesta la revisó el Consejo Provincial con los departamentos correspondientes, por lo que lo hicieron a cabalidad; luego de eso pasa a la parte técnica del Banco de Desarrollo que también es otro filtro, entonces yo si estoy convencido de que este proyecto será en función de los requerimientos que tiene la ciudad de Santa Clara, mas no sea una propuesta del Alcalde, sino en base a las necesidades, todo lo que hagamos es en función de lo que corresponde a nuestros conciudadanos y a sus necesidades; y, en este caso tremendamente básicas en lo que es obras de infraestructura y saneamiento, en todo caso queridos amigos yo creo que es una propuesta que ha iniciado Santa Clara como ya lo expresaron y las parroquias también tienen esta oportunidad de hacer este tipo de convenios, que serán beneficiados no solo Santa Clara sino todos aquellos que a través de este Consejo podamos apoyarlos, así es que señor Prefecto, estimados compañeros en función de que somos nosotros también los fiscalizadores estaremos pendientes y que las cosas se hagan como corresponden.

PREFECTO PROVINCIAL. -Correcto, totalmente de acuerdo señor Consejero, tiene la palabra señor Consejero y Alcalde de Santa Clara.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL-SR. JERVIS ARBOLEDA.-Estimado señor Prefecto, estimados colegas Alcaldes, amigos Presidentes de las Juntas y Consejeros Provinciales, amigos distinguidos Directores, estimada Viceprefecta, no es el sentir de este amigo y Alcalde de Santa Clara, más bien es el sentir de un pueblo que luego les va agradecer a cada de ustedes, porque hoy estamos con Santa Clara, yo sé que luego estaremos con Arajuno, Mera, con las parroquias, porque esa siempre ha sido la visión de nuestro Prefecto, de abrir el abanico y cobijar a los cantones y a las parroquias que carecemos de recursos y en ese sentido yo lo decía, por eso señor Prefecto agradezco la entereza que tuvo de acoger esta petición de parte de nosotros del cantón Santa Clara, en ese sentido a toda la Cámara Provincial agradecerles de mi parte y de todo el cantón Santa Clara, porque sé que esa votación va a ser unánime por este proyecto.

PREFECTO PROVINCIAL. -Solo para complementar, antes que intervenga el señor Consejero representante de Junta, de acuerdo al análisis técnico las acometidas y todas las redes de agua van nuevas, esto está establecido y va de acuerdo a lo que piden que sean en las veredas no puede ir jamás por mitad de la vía, esa es la normativa legal.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL-SR. RODRIGO CAIN.-Señor Prefecto, en primer lugar yo quiero felicitar la gestión que usted viene realizando en la consecución de recursos para poder atender a los cantones, la verdad nosotros también como GAD's Parroquiales estaremos pasando todas las competencias para que nos pueda ayudar, y también felicitar el accionar de este proyecto que va en beneficio no de un barrio sino de todo el cantón Santa Clara, de igual manera se desea que la obra se ejecute en todos los cantones, porque analizando la historia tanto el cantón Arajuno, Mera, Santa Clara y Pastaza, tenemos un retraso muy amplio en la historia. Ratifico mi felicitación en la manera que viene trabajando y que lleguemos en esta administración a todas las personas, en este caso no es capricho, no es un proyecto de los compañeros que estamos acá presentes sino es una necesidad que tiene el pueblo, ese pueblo quien a confiando y ha dado el voto para que estemos acá compañeros y como no responderles a ellos, pero eso si como bien lo manifestó el compañero con todas las normas técnicas para no estar repitiendo el trabajo, de tal manera que la gente quede agradecida; y, estamos completamente seguros compañero Jervis que esta propuesta que usted lo viene haciendo, es un modelo para que nosotros podamos implementar también, de mi parte señor Prefecto, como acá dice autorización para este convenio, estamos claros que es lo que estamos diciendo, aquí son las competencias, así como los GAD's Municipales no pueden hacerlos nosotros como GAD's parroquiales tampoco podemos y esa es nuestra insistencia también en llegar a un acuerdo con los Municipios a donde nosotros pertenecemos y con la Prefectura para ejecutar las obras que



lo necesitamos señor Prefecto, no solo en Santa Clara sino en toda la Provincia, entonces de mi parte todo el apoyo respectivo para que se dé la firma de este convenio.

PREFECTO PROVINCIAL. - muchas gracias se ha debatido referente al tema y al existir la moción y con el apoyo, luego del análisis señor Secretario proceda a recoger la votación en orden alfabético

SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis. - **Por la moción.**

Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo. - **A favor.**

Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel. -siendo proponente de la moción **A favor.**

Señora Consejera Provincial Dra. Guevara Aguilar Cumandá. - compañeros no estoy en contra de los derechos del Cantón Santa Clara, debido a que no encuentro los estudios de factibilidad del proyecto, no sé si estoy mal, pero no encuentro los proyectos de factibilidad y debido también a que el señor prefecto ha dicho en reiteradas ocasiones que el presupuesto está limitado, en que estamos endeudados por la anterior administración y debido a que en el sector rural es donde hay más necesidades, **mi voto es en Contra.**

Señor Consejero Provincial Grefa Avilez César. - **a favor de la moción.**

Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar. -**a favor.**

Señor Consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon. -por el apoyo de nuestro querido Cantón Santa Clara, **a Favor.**

Señor Consejero Delegado del Municipio del cantón Pastaza Lic. Marcelo Ledesma, - **a favor.**

Señor Prefecto Provincial Guevara Blaschke Jaime. - debo razonar mi voto por que lo faculta la Ley, señora Viceprefecta, señores Consejeros, los estudios no van a encontrarlos acá, los estudios las factibilidades tiene los tiene el Banco de Desarrollo, que fueron entregados todos perfectamente, no nos podemos dar el lujo de coger y poner en esta mesa de debate algo a medias, usted no va encontrar aquí porque eso está aprobado bajo el Banco de Desarrollo del Ecuador y esto es solamente como información general y los recursos, si bien es cierto nosotros no tenemos los recursos pero no estamos diciendo que va ser para toda la vida, estamos diciendo lo que resta del año por la irresponsabilidad que ha tenido la anterior administración, tenemos las respuestas, es como en cada domicilio o en cada familia nunca tendrán la plata para hacer todo, nos endeudamos para tener, mientras tengamos la capacidad de pago como Institución, en ese contexto lo hago como aclaración para que no puedan quedar dudas y sobre todo decir que todos necesitamos, pero tratamos de ser equitativos y no hay una fórmula mágica sino al menos ir dando satisfacción a cada sector de la Provincia, pero tenga la seguridad que lo que hagamos por ese sector seguirá siendo poco para las necesidades que falte, así es que en ese ánimo, **mi voto a favor** para el desarrollo de ese importante sector de la jurisdicción del cantón Santa Clara.

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. - Señor Prefecto tenemos ocho votos a favor y uno en contra.

PREFECTO PROVINCIAL. -En consecuencia, se aprueba la firma del convenio de transferencia de competencia entre los Niveles de Gobierno Cantonal de Santa Clara y el GAD Provincial de Pastaza para la ejecución de la obra, Asfaltado de las calles del Barrio Las Playas, cantón Santa Clara, que es una de las tantas aspiraciones que tiene ese sector, usted señor Secretario completará todas las solemnidades a través de los departamentos correspondientes y se remitirá de manera inmediata hacia el Banco de Desarrollo para que siga el trámite necesario y poder suscribir la transferencia de los fondos que son necesarios, dejando claro que está aprobado la línea de crédito y la línea de crédito es abierta y eso está aquí en papeles, nosotros hicimos la reforma, está hecho los ingresos contablemente con los documentos que ingresaron para la reforma, ésta aprobado los recursos, hoy lo que se requiere hacer las transferencias, que es un tema totalmente distinto; y, esa transferencias se lo hará con lo que significa éste convenio que es una de las exigencias, entonces esto queda totalmente claro. Doy paso al señor Consejero,

SEÑOR CONSEJERO DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA LIC. MARCELO LEDESMA, - una pregunta, no hay el condicionamiento del Banco de Desarrollo para que esta obra sea ejecutada por alguna empresa de ellos,

PREFECTO PROVINCIAL. - Ninguna, aquí estos son fondos directos de fondos ordinarios del Banco de Desarrollo, existe una línea que se llama PRODESEC, el trámite es inmediato y le dicen aquí escojan tres empresas chinas y allí no tiene oportunidad de escoger absolutamente nada, eso es señores del Consejo.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido

RESOLUCIÓN N° 036-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria No. 008-CP-GADPPz-2019, efectuada el 21 de octubre de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS CONCURRENTES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA; cuyo objeto es la construcción del "ASFALTADO DE LAS CALLES DEL BARRIO LAS PLAYAS, CANTÓN SANTA CLARA.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes; a excepción del voto en contra de la señora Vice Prefecta Guevara Aguilar Cumandá.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Siguiendo punto señor secretario.

SECRETARIO. -TERCER PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL. - Habiéndose agotado todos los puntos motivos de la presente sesión extraordinaria, se agradece la presencia de la Sra. Viceprefecta, de los señores Consejeros Provinciales, en este caso representantes tanto los Alcaldes del cantón Pastaza Lic. Marcelo Ledesma, cantón Santa Clara Sr. Jervis Arboleda, cantón Arajuno Ing. Cesar Grefa, cantón Mera Arq. Guidmon Tamayo; a los señores representantes de Juntas Parroquiales como es el Sr. Rodrigo Caín, Ing. Daniel Cárdenas y el Sr. Alcibar Inmunda; a los Directores Departamentales, señor Secretario formalmente clausurada la sesión extraordinaria, muchas gracias.



SECRETARIO. - Siendo las 19:35 se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Abg. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO



CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente acta.

LO CERTIFICO


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO



